

Ayuntamiento de Murcia
Cooperación al Desarrollo
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



EXPTE.
GEXFL. Nº EXPT. 2020/057/000022
MARGINAL 100126 Cooperación y Sensibilización

ANUNCIO: NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO 2020.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia de fecha 23 de diciembre de 2020, modificado por acuerdo de fecha 30 de diciembre de 2020, se ha resuelto la Convocatoria Pública en Régimen de Concurrencia Competitiva de Subvenciones del Ayuntamiento de Murcia para la realización de Proyectos de Cooperación, Educación y Sensibilización para el Desarrollo 2020.

Vistas las solicitudes de subvención formuladas por diversas Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo destinadas a la ejecución de Proyectos de Cooperación, Educación y Sensibilización para el Desarrollo, resulta lo siguiente:

RESULTANDO que las organizaciones que se expresan más abajo han solicitado subvención al amparo de la “Convocatoria de Ayudas del Ayuntamiento de Murcia para la realización de Proyectos de Cooperación, Educación y Sensibilización para el Desarrollo, durante el ejercicio económico 2020”, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de septiembre de 2020 (B.O.R.M. n.º 212 de 12 de septiembre de 2020), siendo dichas organizaciones las siguientes:

PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO			
N.º EXPDTE	ONG'D	NIF	DENOMINACIÓN PROYECTO
149/2020	FUNDACIÓN ENTRECULTURAS FE Y ALEGRÍA	G82409020	Reactivación y fortalecimiento de emprendimientos rurales de mujeres en la provincia de Quispicanchi, Cusco, (Perú).
122/2020	AZUL EN ACCION	G73081721	Intervención sanitaria asistencial en oftalmológica / óptica y formación de personal sanitario local en la región de Thies, (senegal) y aprovisionamiento de equipos y material de protección contra el covid 19 a los sanitarios locales del servicio de urgencias, material y oftalmología del hospital departamental de Mbour, (Senegal).
120/2020	FUNDACIÓN JUAN	G78519303	Contribuir a garantizar el derecho a la salud y al agua para la

Ayuntamiento de Murcia
 Cooperación al Desarrollo
 30004 Murcia
 T: 968 35 86 00
 (C.I.F. P-3003000A)



PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

	CIUDAD		
			población en situación de vulnerabilidad en el Distrito de Port Loko (Sierra Leona), en el marco de los ODS3 y 6, (Sierra Leona).
134/2020	ASOCIACIÓN ENTREPUEBLOS	G58544057	Fortalecimiento del Sistema Indígena-intercultural de formación y acción de las comunidades indígenas y organizaciones sociales de Chiapas desde la práctica de la equidad de género y la sostenibilidad ambiental en tiempos de post-COVID, (Méjico).
135/2020	FUNDACIÓN UNICEF	G84451087	Revertir la exclusión escolar de los niños y niñas más invisibles en las comunidades vulnerables de Senegal.
152-2020	ARQUITECTURA SIN FRONTERAS ESPAÑA	G60192614	Fortalecimiento de las condiciones de seguridad alimentaria y socio educativas de 8 comunidades rurales, a través de la mejora de las capacidades de la Comunidad Escolar y de las infraestructuras básicas escolares en torno a la merienda escolar, en los municipios de Santo Tomás del Norte, San Juan Cinco Pinos, San Francisco del Norte y San Pedro del Norte, del Departamento de Chinandega, (Nicaragua).
127/2020	FUNDACIÓN FADE	G73291122	Educación en estrategias saludables de nutrición, higiene y salud en el dispensario médico de Mehandán, una zona rural de Camerún.
136/2020	MANOS UNIDAS	G28567790	Fortalecimiento de liderazgos locales y comunitarios para la exigibilidad del derecho humano al agua en 4 cantones de las provincias de Orellana y Sucumbíos, (Ecuador).
119/2020	FUNDACIÓN CEPAIM	G73600553	Fomento de una producción hortícola de calidad sostenible para la seguridad alimentaria y los ingresos de las mujeres campesinas de Diakhaslene, Mbayène, (Senegal).
141/2020	CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA	R3000032R	Mejora de la calidad de acogida de menores en situación de calle en la casa Oikía, Santa cruz de la sierra, (Bolivia).
125/2020	FUNDACIÓN MAINEL	G96041744	Garantía de acceso a la terapia ARV y mitigación del impacto psicosocial para mujeres y niños en Kinshasa, (República Democrática del Congo).
121/2020	FUNDACIÓN PALLIRI	G73966095	Garantizando el desarrollo de actividades de educación integral y mejora de la salud frente al Covid para niños/as y adolescentes de 6 a 18 años, en el Centro Educativo Ciudad de Murcia, El Alto (Bolivia).
153/2020	SED (SOLIDARIDAD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO)	G80547565	Potenciando el derecho a la educación en Korhogó, (Costa de Marfil).
138/2020	ASOCIACIÓN AZTIVATE	G86067352	Garantizar la atención sanitaria de niños y niñas menores de 6 años en la región de Turkana norte, (Kenia).
148/2020	ASOCIACIÓN MURCIA ACOGE	G30251953	Fortaleciendo las buenas prácticas para la prevención del abuso sexual y embarazo en niñas, niños y adolescentes del distrito de Pueblo Nuevo,(Perú).
116/2020	DELWENDE AL SERVICIO DE LA VIDA	G81816019	Apoyo a la nutrición y educación infantil en la zona de Metro-Manila, Quezón City, (Filipinas).
151/2020	COOPERACIÓN VICENCIANA	G81596231	Establecimiento de proyecto acuícola para mejorar el nivel nutricional de la población de Sacaba, (Bolivia).

Ayuntamiento de Murcia
 Cooperación al Desarrollo
 30004 Murcia
 T: 968 35 86 00
 (C.I.F. P-3003000A)



PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

	PARA EL DESARROLLO (COVIDE-AMVE)		
150/2020	KARIT SOLIDARIOS POR LA PAZ	G81585853	Garantizando una educación de calidad que disminuya la brecha digital de alumnas y alumnos del centro educativo Madre Asunción, en El Caliche, Santo Domingo, (República Dominicana).
106/2020	ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD MÉDICA ESPAÑA	G35743541	Construcción centro de acogida para mujeres, niños/as de la selva amazónica boliviana, víctimas de violencia de género, (Bolivia).
104/2020	ASOCIACIÓN MUSEKE	G72179666	Construcción de centro de atención infantil para menores en situación de extrema pobreza en Nemba (Ruanda).
123/2020	FUNDACIÓN VICENTE FERRER	G09326745	Sin actualizar en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Murcia.
140/2020	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LIPODISTROFIAS-AELIP	G73753717	Baja en el Registro de Entidades Ciudadanas.
155/2020	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES AFRICANAS DE MURCIA (FAAM)	G73804338	Sin actualizar en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Murcia
118/2020	FUNDACIÓN VICENTE FERRER	G09326745	Sin actualizar en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Murcia

EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO

N.º EXPDTE.	ONG'D	DENOMINACIÓN PROYECTO
128/2020	AZUL EN ACCIÓN	Campaña de sensibilización y educación para la salud visual. Día mundial de la visión – El derecho a ver.
137/2020	FUNDACIÓN JUAN CIUDAD	# Yo Soy Como Tú.
126/2020	MANOS UNIDAS	Taller on-line de creación audiovisual: " Vacúnate contra la indiferencia".
155/2020	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES AFRICANAS DE MURCIA (FAAM)	Sin actualizar en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Murcia
118/2020	FUNDACIÓN VICENTE FERRER	Sin actualizar en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Murcia



Ayuntamiento de Murcia
Cooperación al Desarrollo
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



RESULTANDO que la Comisión evaluadora de dichos proyectos emitió informe de valoración el día 19 de noviembre de 2020, aplicando para ello las puntuaciones establecidas en el Anexo V de las normas reguladoras de proyectos de cooperación, educación y sensibilización para el desarrollo del año 2020.

RESULTANDO que conforme a lo establecido en el artículo 10.3 de las normas reguladoras de la convocatoria, se ha puesto en conocimiento del Consejo Sectorial para la Cooperación y Solidaridad en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2020 la propuesta de resolución provisional, de subvencionar a todos aquellos proyectos que hayan obtenido más de cincuenta puntos, siempre y cuando las organizaciones solicitantes cumplan con los requisitos exigidos en las normas reguladoras para poder acceder a las subvenciones previstas en esta convocatoria.

RESULTANDO que la propuesta de resolución provisional se ha notificado mediante exposición pública en SEDE ELECTRÓNICA del Ayuntamiento de Murcia, y a través de la página web del Ayuntamiento de Murcia, www.ayto-murcia.es, concediéndose un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones a contar a partir del siguiente al de su publicación, no habiéndose recibido alegación alguna.

RESULTANDO que con fecha 15 de octubre de 2020, el Director del Área de Descentralización y Participación Ciudadana ha informado que todas las asociaciones solicitantes de subvención figuran inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento, a excepción de la asociaciones que se detallan, que figuran de baja o sin actualizar en dicho Registro, siendo las siguientes:

ASOCIACIÓN	NIF
FUNDACIÓN VICENTE FERRER	G09326745
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FAMILIARES Y AFECTADOS DE LIPODISTROFIAS-AELIP	G73753717
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES AFRICANAS DE MURCIA (FAAM)	G73804338

RESULTANDO que con fecha 17 de diciembre de 2020 el Jefe de Cooperación al Desarrollo ha informado que las asociaciones relacionadas en ANEXO I, cumplen con los requisitos para poder acceder a las subvenciones solicitadas, y que las asociaciones que se indican en ANEXO II, no superan la puntuación mínima requerida, o no cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria de proyectos.

Ayuntamiento de Murcia
Cooperación al Desarrollo
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



RESULTANDO que en cuanto a las organizaciones a las que se propone conceder subvención, hay que indicar que algunas de ellas tienen proyectos concedidos correspondientes a convocatorias de cooperación al desarrollo y de sensibilización de años anteriores sin aprobar la justificación en algún caso, ya que en la actualidad se encuentran en ejecución, puesto que se trata de proyectos cuyo plazo de ejecución supera en muchos casos el año, o cuya justificación han aportado pero se encuentra pendiente de aprobación.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, se propone subvencionar los proyectos relacionados en ANEXO I, y desestimar los proyectos relacionados en ANEXO II que se acompañan a esta propuesta.

En su virtud, se eleva a la Junta de Gobierno para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo que se expresan en **ANEXO I**, subvención por los importes que asimismo se detallan para la ejecución de los Proyectos de Cooperación solicitados de conformidad con lo establecido en las Normas Regulatoras de la “Convocatoria de Ayudas del Ayuntamiento de Murcia para la realización de Proyectos de Educación y Sensibilización para el Desarrollo, durante el ejercicio económico 2.020”, con independencia de que se encuentren sin justificar los proyectos de años anteriores.

SEGUNDO.- Disponer y Reconocer la obligación a favor de las entidades que se expresan en **ANEXO I** para cada proyecto, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y proyectos que se indican más abajo, donde existe crédito adecuado y suficiente, según informe de la Intervención General de este Ayuntamiento y del Departamento de Contabilidad.

Ayuntamiento de Murcia
Cooperación al Desarrollo
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



PROYECTOS DE COOPERACIÓN, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	EUROS	N.º DE AUTORIZACIÓN
2020 0 057 2314 7800119	2019 2 057 1 1	299.999,98	220200062594
2020 0 057 2314 48999		52.664,72	

Anular parcialmente la autorización destinada a la subvención de proyectos de cooperación y educación para el desarrollo del año 2019, según el siguiente detalle:

PROYECTOS DE COOPERACIÓN, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	EUROS	N.º DE AUTORIZACIÓN
2020 0 057 2314 7800119	2019 2 057 1 1	0,02	220200062594
2020 0 057 2314 48999		26.958,28	

TERCERO.- El pago de la subvención se realizará, de conformidad con el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de forma anticipada que supondrá entrega de fondos con carácter previo a la justificación como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Se excepcionará la constitución de garantía a los beneficiarios, abonándose el 100% del importe total del proyecto subvencionado dentro del mes siguiente a contar desde la fecha de la concesión.

CUARTO.- El pago de las subvenciones se efectuará con independencia de la justificación de las otorgadas con anterioridad, al estar éstas en su mayoría realizándose en el momento actual, puesto que la iniciación, según las convocatorias por las que se rigen, se realizará a partir de la fecha de cobro, habiéndose realizado su pago recientemente.

QUINTO.- La justificación se efectuará necesariamente dentro del plazo de 3 meses desde la finalización de la actividad subvencionada y conforme a lo establecido en el art. 15.1 de las normas que regulan la presente convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 4º de las normas de la convocatoria de proyectos de cooperación al desarrollo y sensibilización, se consideran gastos subvencionables los que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo de ejecución del proyecto, sin que en ningún caso su coste sea superior al valor de

€

Ayuntamiento de Murcia
Cooperación al Desarrollo
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



mercado.

Serán gastos subvencionables los que hayan sido aprobados en el acuerdo de concesión y reúnan las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. De acuerdo con el mismo:

a) Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, ó de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la presentación o la entrega del bien.

Este requisito no será necesario cuando por la especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o cuando el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

b) En el supuesto de adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables, el beneficiario deberá mantener la afectación de dichos bienes al fin para el que se concedió la subvención durante un período no inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público, ni inferior a dos años para el resto de los bienes. El incumplimiento de esta obligación será causa de reintegro.

No se considerará incumplida la obligación de destino referida en el apartado anterior en los supuestos regulados en apartado 5 del mencionado artículo 31.

c) En lo relativo a amortización de bienes inventariables, gastos financieros, de asesoría jurídica o financiera, gastos notariales y registrales, gastos periciales para la realización del proyecto subvencionado y los de administración específicos, y en lo referente a tributos, será de aplicación directa lo establecido en el anteriormente indicado artículo 31.

La justificación de la subvención obtenida por cada uno de los beneficiarios se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 15 de las Normas Regulatoras de Proyectos de Cooperación y de Sensibilización para el año 2020. Para casos excepcionales de imposibilidad de obtener alguno de los documentos justificativos o interpretación de los presentados quedará a criterio del órgano que concedió la subvención su aprobación o denegación que podrá estar en función de los informes de los Servicios municipales correspondientes y de la Intervención General Municipal.

La justificación de cada proyecto deberá realizarse conforme al tipo de gasto subvencionado, es decir, gasto corriente, para aquellos que no tengan una duración previsible superior al ejercicio presupuestario ni sean susceptibles de inclusión en inventario, y gastos de inversión en el caso contrario.

Ayuntamiento de Murcia
Cooperación al Desarrollo
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



En aquellos aspectos no especificados, deberán ajustarse al R.D. 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; al R. D. Legislativo 2/2004; al Real Decreto 500/1990, a la Ordenanza reguladora de las subvenciones del Ayuntamiento de Murcia, Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento y Normas Reguladoras de la “Convocatoria de Ayudas del Ayuntamiento de Murcia para la realización de Proyectos de Cooperación en países menos desarrollados y sensibilización, durante el ejercicio económico 2.020.

SEXTO.- Desestimar la solicitud de subvención de los proyectos que se relacionan en ANEXO II efectuada por las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo que se especifican, siendo desestimados por los motivos que se indican en cada uno de ellos.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional (juzgado/Sala TSJ) de lo Contencioso Administrativo de Murcia que proceda, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

De conformidad con lo previsto en el apartado 10.4 de la Convocatoria, la presente publicación produce los efectos de notificación de conformidad con lo establecido en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y hacer pública según del art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANEXO I

PROYECTOS DE COOPERACIÓN						
N.º EXPDTE	ONG'D	NIF	DENOMINACIÓN PROYECTO	EUROS INV.	EUROS GTO.CTE.	PUNTOS
149/2020	FUNDACIÓN ENTRECULTURAS FE Y ALEGRÍA	G82409020	Reactivación y fortalecimiento de emprendimientos rurales de mujeres en la provincia de Quispicanchi, Cusco, (Perú).	28.017,85	4.455,05	94,95
122/2020	AZUL EN ACCION	G73081721	Intervención sanitaria asistencial en oftalmológica / óptica y formación de personal sanitario local en la región de Thies, (senegal) y aprovisionamiento de equipos y material de protección contra el covid 19 a los sanitarios locales del servicio de urgencias, material y oftalmología del hospital departamental de Mbour, (Senegal).	20.940,00	4.156,17	83,76
120/2020	FUNDACIÓN JUAN CIUDAD	G78519303	Contribuir a garantizar el derecho a la salud y al agua para la población en situación de vulnerabilidad en el Distrito de Port Loko (Sierra Leona), en el marco de los ODS3 y 6, (Sierra Leona).	14.128,40	0,00	83,58
134/2020	ASOCIACIÓN ENTREPUEBLOS	G58544057	Fortalecimiento del Sistema Indígena-intercultural de formación y acción de las comunidades indígenas y organizaciones sociales de Chiapas desde la práctica de la equidad de género y la sostenibilidad ambiental en tiempos de post-COVID, (Méjico).	25.071,00	4.146,63	83,57
135/2020	FUNDACIÓN UNICEF	G84451087	Revertir la exclusión escolar de los niños y niñas más invisibles en las comunidades vulnerables de Senegal.	24.633,00	3.717,12	82,11
152-2020	ARQUITECTURA SIN FRONTERAS ESPAÑA	G60192614	Fortalecimiento de las condiciones de seguridad alimentaria y socio educativas de 8 comunidades rurales, a través de la mejora de las capacidades de la Comunidad Escolar y de las infraestructuras básicas escolares en torno a la merienda escolar, en los municipios de Santo Tomás del Norte, San Juan Cinco Pinos, San Francisco del Norte y San Pedro del Norte, del Departamento de Chinandega, (Nicaragua).	24.540,00	4.058,92	81,80
127/2020	FUNDACIÓN FADE	G73291122	Educación en estrategias saludables de nutrición,	5.544,90	3.877,86	79,14

PROYECTOS DE COOPERACIÓN						
N.º EXPDTE	ONG'D	NIF	DENOMINACIÓN PROYECTO	EUROS INV.	EUROS GTO.CTE.	PUNTOS
			higiene y salud en el dispensario médico de Mehandán, una zona rural de Camerún.			
136/2020	MANOS UNIDAS	G28567790	Fortalecimiento de liderazgos locales y comunitarios para la exigibilidad del derecho humano al agua en 4 cantones de las provincias de Orellana y Sucumbios, (Ecuador).	11.837,63	2.040,95	72,99
119/2020	FUNDACIÓN CEPAIM	G73600553	Fomento de una producción hortícola de calidad sostenible para la seguridad alimentaria y los ingresos de las mujeres campesinas de Diakhaslene, Mbayène, (Senegal).	14.998,86	3.612,83	72,81
141/2020	CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA	R3000032G	Mejora de la calidad de acogida de menores en situación de calle en la casa Oikía, Santa cruz de la sierra, (Bolivia).	15.456,56	0,00	72,55
125/2020	FUNDACIÓN MAINEL	G96041744	Garantía de acceso a la terapia ARV y mitigación del impacto psicosocial para mujeres y niños en Kinshasa, (República Democrática del Congo).	9.801,40	3.473,90	70,01
121/2020	ASOCIACION PALLIRI	G73966095	Garantizando el desarrollo de actividades de educación integral y mejora de la salud frente al Covid para niños/as y adolescentes de 6 a 18 años, en el Centro Educativo Ciudad de Murcia, El Alto (Bolivia).	20.515,00	3.346,50	69,00
153/2020	SED (SOLIDARIDAD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO)	G80547565	Potenciando el derecho a la educación en Korhogó, (Costa de Marfil).	19.803,00	0,00	66,01
138/2020	ASOCIACIÓN AZTIVATE	G86067352	Garantizar la atención sanitaria de niños y niñas menores de 6 años en la región de Turkana norte, (Kenia).	15.446,40	2.831,84	64,36
148/2020	ASOCIACIÓN MURCIA ACOGE	G30251953	Fortaleciendo las buenas prácticas para la prevención del abuso sexual y embarazo en niñas, niños y adolescentes del distrito de Pueblo Nuevo, (Perú).	4.496,10	3.168,92	63,86
116/2020	DELWENDE AL SERVICIO DE LA VIDA	G81816019	Apoyo a la nutrición y educación infantil en la zona de Metro-Manila, Quezón City, (Filipinas).	0,00	3.010,07	61,43
151/2020	COOPERACIÓN VICENCIANA PARA EL DESARROLLO (COVIDE-AMVE)	G81596231	Establecimiento de proyecto acuícola para mejorar el nivel nutricional de la población de Sacaba, (Bolivia).	14.492,58	1.857,93	60,73

PROYECTOS DE COOPERACIÓN						
N.º EXPDTE	ONG'D	NIF	DENOMINACIÓN PROYECTO	EUROS INV.	EUROS GTO.CTE.	PUNTOS
150/2020	KARIT SOLIDARIOS POR LA PAZ	G81585853	Garantizando una educación de calidad que disminuya la brecha digital de alumnas y alumnos del centro educativo Madre Asunción, en El Caliche, Santo Domingo, (República Dominicana).	10.613,84	0,00	58,64
106/2020	ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD MÉDICA ESPAÑA	G35743541	Construcción centro de acogida para mujeres, niños/as de la selva amazónica boliviana, víctimas de violencia de género, (Bolivia).	17.046,00	0,00	56,82
104/2020	ASOCIACIÓN MUSEKE	G72179666	Construcción de centro de atención infantil para menores en situación de extrema pobreza en Nemba (Ruanda).	2.617,46	0,00	51,96
TOTALES				299.999,98	47.754,69	

PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO					
N.º EXPDTE	ONG'D	NIF	DENOMINACIÓN PROYECTO	GTO. CTE.	PUNTOS
128/2020	AZUL EN ACCIÓN	G73081721	Campaña de sensibilización y educación para la salud visual. Día mundial de la visión – El derecho a ver.	1.148,63	51,05
137/2020	FUNDACIÓN JUAN CIUDAD	G78519303	# Yo Soy Como Tú.	1.721,40	57,38
126/2020	MANOS UNIDAS	G28567790	Taller on-line de creación audiovisual: Vacúnate contra la indiferencia	2.040,00	68,00
TOTALES				4.910,03	

MODALIDAD	RESUMEN (EUROS)	
	INVERSIÓN	GASTO CORRIENTE
PROYECTOS DE COOPERACIÓN	299.999,98	47.754,69
PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN	0,00	4.910,03
TOTALES	299.999,98	52.664,72



soyG7H5+w7AQteGnnraJWftfJH4TF-Q4nSAaqBg

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

ANEXO II

PROYECTOS DE COOPERACIÓN, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO			
Nº EXPDTE	ONG'D	NIF	MOTIVO EXCLUSIÓN
123/2020	FUNDACIÓN VICENTE FERRER	G09326745	Sin actualizar en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Murcia.
140/2020	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LIPODISTROFIAS-AELIP	G73753717	Baja en el Registro de Entidades Ciudadanas.
155/2020	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES AFRICANAS DE MURCIA (FAAM)	G73804338	Sin actualizar en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Murcia
118/2020	FUNDACIÓN VICENTE FERRER	G09326745	Sin actualizar en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Murcia